

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	CARLOS ANDRÉS CAICEDO MORA
Demandado	PAULA ANDREA PIEDRAHITA PARRA
Radicado	05001 40 03 028 <b>2022-01208</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Allega notificación. Requiere

Se allega la copia cotejada de la citación para la notificación personal enviada a la ejecutada PAULA ANDREA PIEDRAHITA PARRA, la cual fue devuelta por la empresa de correos con la nota "NO RECIBEN CORREO PERSONAL". (Ver Doc. 06 Carpeta Principal).

Se accede a lo solicitado por la parte demandante, en consecuencia, de conformidad con el Art. 43 numeral 4 del C.G. del P., se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA, para que informe los datos de ubicación y dirección electrónica del demandado PAULA ANDREA PIEDRAHITA PARRA, además se sirva indicar el nombre del empleador, la dirección, o correo electrónico y el número de teléfono, además se sirva indicar bajo qué calidad se encuentra cotizando en salud a ésta entidad; es decir como dependiente o independiente, en caso de ser como dependiente solicita el Despacho se informe el nombre del empleador, la dirección, o correo electrónico y el número de teléfono

### **NOTIFÍQUESE,**

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aab591881e9f6693587425797109612b69ec444459fac92fe4444d20a513caa**

Documento generado en 10/02/2023 07:19:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**